Referencia:	**2022/1G/BONOSTRANS**
Procedimiento:	**Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones BONOS DE TRANSPORTE**
Interesado:	
Representante:	
JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 26 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

24. JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA.
Expediente: 2022/1G/BONOSTRANS.

CONCESIÓN PROVISIONAL AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE BURJASSOT EJERCICIO 2022

Vista la convocatoria de ayudas al transporte público para jóvenes estudiantes de Burjassot para el ejercicio 2022, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022,

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados y, habiéndose valorado las mismas, conforme a los criterios descritos para la concesión de las ayudas, en el Anexo I de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones y artículo 5 de la convocatoria,

Visto que consta en el expediente documento acreditativo de Intervención, de fecha 09/02/2022, con n.º de RC 12022000001819, sobre existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto al que ascienden las citadas ayudas por un importe total de 15.000€,

Visto el informe del negociado de Tesorería de fecha 22 de junio y 7 de julio de 2022, en el que se acredita que los solicitantes de la presente convocatoria se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento,

Vistos los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los solicitantes,

Visto que consta en el expediente certificado acreditativo de No estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención, de cada uno de los solicitantes, así como declaración Responsable sobre el cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/203, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Vista el acta del órgano colegiado relativo a la concesión de las ayudas de fecha 13 de septiembre de 2022,

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

Visto Informe-propuesta provisional de concesión de subvenciones de fecha 20 de septiembre de 2022,

Vista propuesta del concejal delegado de fecha 20 de septiembre de 2022,

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de los expedientes de subvenciones, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 28/06/2019 y nº 2019001100.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.|

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2022/1346 por la intervención municipal mediante informe de fecha 21/09/2022.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar la documentación justificativa presentada por los beneficiarios provisionales que se señalan en el apartado segundo de la presente resolución.

Segundo.- - Conceder provisionalmente las siguientes subvenciones por el importe que se relaciona a continuación al haber justificado los beneficiarios el 100% de la subvención concedida, de conformidad con el acta de valoración emitida por el órgano colegiado del 13 de septiembre de 2022:

ORDEN	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE JUSTIFICADO.	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	Andrea Pilar Ferreira Igual	XXXXX572K	189,00 €	100,00 €
2	Angela Debón Genovés	XXXXX648P	99,10 €	99,10 €
3	Darío Mesas Martí	XXXXX063P	240,00 €	100,00 €
4	Raúl Perales Albert	XXXXX388C	150,00 €	100,00 €
5	Marta Sahuquillo Andrés	XXXXX207H	195,00 €	100,00 €
6	Miguel Moreno Herrero	XXXXX568T	172,00 €	100,00 €
7	Elizabeth Sánchez Cruz	XXXXX447V	120,00 €	100,00 €
8	Elisa Mesas Martí	XXXXX062F	185,00 €	100,00 €
9	Noelia Guillem Díaz	XXXXX892W	195,00 €	100,00 €
10	Jaime Ángel Fernández Plaza	XXXXX002S	102,80 €	100,00 €
11	Mireia Gómez Serrano	XXXXX931E	171,00 €	100,00 €
12	Marc Simó Muñoz	XXXXX295W	165,00 €	100,00 €
13	Nuria Cifuentes Gallego	XXXXX337G	104,45 €	100,00 €
14	Esther Sevilla Sánchez	XXXXX334C	100,00 €	100,00 €
15	Miguel Soler Bejarano	XXXXX633J	146,00 €	100,00 €
16	Francisco Soler Bejarano	XXXXX632N	160,00 €	100,00 €

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

17	Pablo Aguilar LLuesma	XXXXX141X	160,00 €	100,00 €
18	Ana María Cirpa	XXXXX927B	86,10 €	86,10 €
19	Daniel Batlle LLorente	XXXXX189R	99,00 €	99,00 €
20	Stella López Ruíz	XXXXX071C	120,00 €	100,00 €
21	Andrés Poveda Solaz	XXXXX337L	105,00 €	100,00 €
22	Javier Redondo Hernández	XXXXX430N	198,30 €	100,00 €
23	Irene Villalba Calomarde	XXXXX023P	138,25 €	100,00 €
24	Saray Villalba Calomarde	XXXXX022F	97,20 €	97,20 €
25	Marcos Navarro Aragón	XXXXX624X	148,00 €	100,00 €
26	Rocío Navarro Aragón	XXXXX623D	170,00 €	100,00 €
27	María Dolores Garrido Muñoz	XXXXX118F	87,00 €	87,00 €
28	Natalia Velázquez Martínez	XXXXX857A	100,00 €	100,00 €
29	Maria Beltrán Bueno	XXXXX457K	135,00 €	100,00 €
30	Carlos Hernández Montesinos	XXXXX041J	119,10 €	100,00 €
31	Borja García García	XXXXX479X	68,00 €	68,00 €
32	Rubén García García	XXXXX481N	240,00 €	100,00 €
33	Lucas Llora de Gregorio	XXXXX434T	90,00 €	90,00 €
34	Marta Sánchez Buitrago	XXXXX344P	104,00 €	100,00 €
35	Paula Sánchez Martínez	XXXXX025G	221,00 €	100,00 €
36	Sara Perona Andrés	XXXXX704K	115,00 €	100,00 €
37	Luis Javier Acero Palacios	XXXXX921J	140,00 €	100,00 €
38	Adrián Navarro Calas	XXXXX324S	173,00 €	100,00 €
39	Lucía Benlloch Fernández	XXXXX912Y	116,00 €	100,00 €
				3.826,40 €

Total importe: 3.826,40 €

Segundo.- Denegar la subvención a los siguientes interesados por los motivos que se especifican a continuación:

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DENEGACIÓN
Marta Calero Alfaro	XXXXX540Y	No presenta la documentación requerida según artículo 3 de la convocatoria
Erika Molina Martín	XXXXX184H	No presenta la documentación requerida según artículo 3 de la convocatoria
Paula Ortego Maravall	XXXXX991J	No presenta la documentación requerida según artículo 3 de la convocatoria
Maria López Trenco	XXXXX843L	No cumple el requisito de realizar estudios según convocatoria

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org

Cuarto.- Publicar la lista provisional de concesiones y denegaciones en el Tablón de Anuncios municipal y Portal de Transparencia, concediendo un plazo de diez días, desde su publicación, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 4 de la convocatoria.|

Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
26/09/2022 13:49:22

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
26/09/2022 13:27:40

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605004431433635 en https://sede.burjassot.org